



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 18 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 00065-2023-GAD-CSJSA-PJ, de fecha 17 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Segundo. Mediante Oficio N° 00065-2023-GAD-CSJSA-PJ, de fecha 17 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Administración Distrital, adjunta el documento de la referencia emitido por el Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia Del Santa, conteniendo la propuesta del documento denominado **"LINEAMIENTOS DE MERITOS Y MERITOCRACIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, para su revisión y de corresponder su aprobación, mediante la emisión de la resolución administrativa respectiva.

Tercero. Mediante el documento de la referencia se remite la propuesta para el Procedimiento denominado **"LINEAMIENTOS DE MERITOS Y MERITOCRACIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, la misma que requiere ser validada por las áreas pertinentes para su debida aprobación por parte de la Oficina de Presidencia, el cual es avalada por la Gerencia de Administración Distrital para su respectiva aprobación por este Despacho.

Cuarto. De otro lado, conforme lo señalado en la Resolución Administrativa N.° 000432-2020-GG-PJ, que aprueba "Normas para evaluación de desempeño de los trabajadores judiciales en el Poder Judicial", el cual tiene como objetivo el de establecer las normas para la evaluación del desempeño laboral de los directivos y/o trabajadores judiciales, orientada a la identificación de las necesidades de capacitación del personal para el desarrollo de sus competencias laborales y conocimientos, alineados al logro de los objetivos estratégicos institucionales del Poder Judicial.

Quinto.- De la revisión de los lineamientos puestos a despacho, tiene como objetivo general la de establecer los lineamientos necesarios que permitan premiar y reconocer a los servidores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia del Santa, con la finalidad de propiciar una cultura de reconocimiento y meritocracia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

promoviendo la integridad y el adecuado clima organizacional para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en la institución, como incentivo necesario para fortalecer sus competencias, capacidades y habilidades que les permita cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones en bienestar de la población.

Sexto.- La Corte Superior de Justicia del Santa cuenta con los recursos humanos y tecnológicos necesarios que permiten implementar una correcta valoración de méritos de los trabajadores y/o directivos, dado que se cuenta con una metodología de trabajo y la relación de proyectos de Buenas Prácticas.

Sétimo. Es importante indicar que el Documento denominado "**LINEAMIENTOS DE MERITOS Y MERITOCRACIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**", ha cumplido con la revisión Técnica de las Áreas involucradas (Gerencia de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Recursos Humanos), el cual tiene como finalidad principal el reconocimiento de los/as servidores/as de la Corte Superior de Justicia del Santa, en merito a su desempeño, logros profesionales y logros académicos.

Octavo. Bajo este contexto, este despacho considera pertinente aprobar el requerimiento solicitado por la Gerencia de Administración Distrital, la Oficina de Estudios, Proyectos y Racionalización y la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia Del Santa, lo que permitirá un mejor desempeño y superación de los servidores judiciales de esta sede judiciales.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los "**LINEAMIENTOS DE MERITOS Y MERITOCRACIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Logística y demás dependencias administrativas y judiciales de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS
Presidente (E) de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

